



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 37 /25

Rawson, 14 de Mayo de 2025

VISTO: El Expediente N° 42.557, año 2025, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 02/2025 – CONTRATACIÓN PÓLIZA INTEGRAL BANCARIA (NOTA N° 144/2025)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 899) mediante Dictamen N° 27/25; y el Contador Fiscal a fs. 900) mediante Dictamen N° 97/25 CF.

Que analizados los antecedentes obrantes en autos, se comparten las opiniones vertidas por los asesores preopinantes, sin observaciones que agregar al procedimiento analizado.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que se comparten los considerandos enunciados precedentemente.

El Banco del Chubut hará saber oportunamente la decisión adoptada en el caso de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

vb

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES